

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle del Toboso, suscrito con don Maximino Domínguez Iglesias, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 10 de agosto de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—11.078)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle de Amorós, entre Eraso y Martínez Izquierdo, suscrito con don Maximino Domínguez Iglesias, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 30 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—11.079)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado público en los poblados de San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Angeles, suscrito con la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—11.085)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas escrito del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), solicitando autorización para proceder a la ampliación de la red de alcantarillado en el kilómetro 26,800, en una longitud de 600 metros, en la carretera nacional de Madrid a Valencia, con arreglo a lo que prescribe el artículo 48 del Reglamento de Conservación, y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.919) (O.—36.600)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de la capa de rodadura definitiva del Trozo 4.º del Acceso a Madrid de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, que han sido ejecutadas por «Asfaltos y Construcciones Elsan», S. A., se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación se devolverá la fianza a dicha Entidad contratista, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta

Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.822) (O.—36.568)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de balizamiento correspondientes al ensanche y desdoblamiento de la carretera R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, entre los puntos kilométricos 7 y 17,800, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato al contratista de las obras, «Diez y Compañía», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid y Las Rozas de Madrid, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de dichos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 21 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.823) (O.—36.569)

## Instituto de Estudios de Administración Local

### SUBASTA DE OBRAS

El «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio del corriente año publica anuncio de subasta para la construcción de un pabellón de nueva planta destinado a Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, cuyo presupuesto base para la subasta es de 5.080.888,88 pesetas, y cuyas condiciones de toda índole figuran en el expresado anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1958.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

(G. C.—2.914) (O.—36.593)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Martín-Pozuelo García, adjudicatario de las obras de «Restablecimiento de las Secciones en las caceras secundarias y desagües del Canal Principal de la Real Acequia del Jarama», la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o las Alcaldías de Ciempozuelos (Madrid), Añover de Tajo y Borox (Toledo), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de las provincias de Madrid y Toledo.

Madrid, 20 de junio de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección, Longinos Luengo.

(G. C.—2.786) (O.—36.545)

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 17 del actual, se somete a información pública por tér-

mino de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto de ordenación del Sector de Peña Grande, situado al Norte de la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid y la calle de Isaac Peral, en cuya zona se encuentran las edificaciones de la Ciudad del Pino y prolongación de la calle de Luis Millán.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.884) (O.—36.592)

## ORGANIZACION SINDICAL

Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales

### CONCURSO PUBLICO

La Organización Sindical, a través de su Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, convoca concurso público para la adquisición de material para Emisoras Sindicales de radio ya existentes.

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el mencionado Servicio, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta segunda, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día en que se cumplan los quince naturales a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o el que haga el 16, si aquél fuese festivo.

La apertura de proposiciones se verificará el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de junio de 1958.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—2.913) (O.—36.596)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 768/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Jurado y Compañía, domiciliada en Montera, número 32.

Una máquina calculadora marca «Ice», núm. 3.764.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Montera, núm. 32, siendo su depositario don Andrés Jurado.

(C.—14.922)

Expediente núm. 771/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa María Paz Jiménez, domiciliada en Madrid, calle Embajadores, núm. 57.

Una máquina Registradora marca «Nacional», eléctrica, para cuatro servicios y marcaje de 99,95, 9.000 pesetas; un conservador de café con leche, de alpaca, con dos depósitos de 15 litros cada uno, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, 57, siendo su depositario don Demetrio Arroyo.

(C.—14.923)

Expediente núm. 2.329/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Quintín Racionero Calero, domiciliada en Rodríguez San Pedro, núm. 51.

Un despacho, compuesto de una mesa de tres cajones, de castaño, y un sillón y tres sillas, un armario y dos mesas más de tres cajones y seis sillas.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rodríguez San Pedro, núm. 51, siendo su depositario don Quintín Racionero.

(C.—14.924)

Expediente núm. 790/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carlos González Ubieta, domiciliada en Velázquez, núm. 57.

Un despacho, compuesto de mesa metálica, 1.500 pesetas; un armario librería, dos puertas, 500 pesetas; un sillón y tres sillas, 500 pesetas.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, 57, siendo su depositario don Carlos González.

(C.—14.925)

Expediente núm. 1.896/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Sánchez Logroño, domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, núm. 47.

Una máquina de tres rodillos de moler almendras, marca «Faya», accionada transmisión, 8.000 pesetas; un motor eléctrico de 2 HP, 2.000 pesetas.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cea Bermúdez, 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez Logroño.

(C.—14.926)

Expediente núm. 453/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa María Ustarros Crespo, domiciliada en Mercado Central de Pescados, Puerta de Toledo.

Una báscula marca «Toledo», para 10 kilogramos, buen uso, núm. 321.872.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado Central de Pescados, Puerta de Toledo, siendo su depositario don Antonio Varela.

(C.—14.927)

Expediente núm. 1.897/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Sánchez Logroño, domiciliado en Madrid, calle Cea Bermúdez, núm. 47.

Una máquina registradora marca «Nacional», núm. 2343660.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cea Bermúdez, 47, siendo su depositaria la señorita Araceli Dávila.

(C.—14.928)

Expediente núm. 417/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Poyato Martín, domiciliada en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40.

Una máquina de imprimir marca «Boston», 3.000 pesetas; una máquina perforadora de 0,40, marca «Cercino», y una mesa de despacho de siete cajones, 1.500 pesetas.

Tasadas en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositario don Juan Luque.

(C.—14.929)

Expediente núm. 1.226/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Rey Bermúdez, domiciliado en Mercado Central de Pescado, Puerta de Toledo.

Una báscula, marca «Toledo», de 100 kilogramos de fuerza, núm. 354.903.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado Central de Pescado, Puerta de Toledo, siendo su depositario don Antonio Varela.

(C.—14.930)

Expediente núm. 1.184/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Quemada Vizmanos, domiciliado en Mercado Central de Pescados.

Una báscula marca «Toledo», de 100 kilogramos de fuerza, núm. 190.458.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado Central de Pescados, siendo su depositario don Antonio Varela.

(C.—14.931)

Expediente núm. 1.232/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa González y Belda, S. R., domiciliada en Madrid, Mercado Central de Pescados, Puerta de Toledo.

Una báscula marca «Toledo», de 150 kilogramos, núm. 408503, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mercado Central de Pescados, Puerta de Toledo, siendo su depositario don Antonio Varela.

(C.—14.932)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 11 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente, el 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 982/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Noguerras Orenes, con domicilio en Madrid, San Fidel, núm. 34, Ventas.

Una taladradora volante marca «Elo», accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Fidel, núm. 34, siendo su depositario don José Done Valladolid.

(C.—14.933)

Expediente núm. 1.004/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Bello Horizonte, con domicilio en Madrid, paseo del Canal, número 53.

Diez mesas de madera, de bar, y veintiseis sillas de madera.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Canal, núm. 53, siendo su depositario don Domingo García.

(C.—14.934)

Expediente núm. 983/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Noguerras Orenes, con domicilio en Madrid, San Fidel, número 34, Ventas.

Una máquina de tejer alambre de acero, de las usadas para la fabricación de somier, marca «Ciudad», accionada a mano.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Fidel, núm. 34, siendo su depositario don José Dones Valladolid.

(C.—14.935)

Expediente núm. 989/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Rial Martínez, con domicilio en Madrid, Monte Esquinza, 30.

Dos grandes sillones de orejas, tapizados en tela con flores, y un sillón tapizado con terciopelo color azul.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Esquinza, 30, siendo su depositaria doña Carmen Merino Azañón.

(C.—14.936)

Expediente núm. 1.222/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Palmira Riveiro Gener, con domicilio en Madrid, Cartagena, núm. 2.

Una balanza marca «Dina», número 5.826, fuerza de 5 kgs., y una caja registradora marca «National», número 1.442, por 2446875 y hasta 999,90 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, núm. 2, siendo su depositaria doña Francisca Robles.

(C.—14.937)

Expediente núm. 1.386/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Sagasetta de Diego, con domicilio en Madrid, travesía de San Lorenzo, 17.

Una balanza de resorte de cinco kilos de fuerza, M 601, núm. 4.606.

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de San Lorenzo, 17, siendo su depositaria doña Josefa González Díez.

(C.—14.938)

Expediente núm. 1.001/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuotas de multa, contra Antonio Noguerras Orenes, con domicilio en Madrid, San Fidel, 34.

Una máquina de prisonar hierro, sin marca visible, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Fidel, núm. 34, siendo su depositario don José Dones.

(C.—14.939)

Expediente núm. 37403/6, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Marampufér, con domicilio en Madrid, Mesón de Paredes, 46.

Un tresillo y dos sillas en madera corriente, forrado en terciopelo verde; una mesita centro de forma redonda, en madera corriente; un mostrador vitrina en madera corriente, de 2 metros de largo aproximadamente; una percha de árbol en madera corriente; una estantería en madera corriente.

Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mesón de Paredes, núm. 46, siendo su depositario don Manuel Aranda.

(C.—14.440)

Expediente núm. 360/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra el Parador de Pamplona, con domicilio en Madrid, Francos Rodríguez, núm. 49.

Una caja registradora, marca «Nacional», hasta 99,95.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francos Rodríguez, núm. 49, siendo su depositario don Honorio Durán.

(C.—14.441)

Expediente núm. 1.445/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Juan Cebollero González, con domicilio en Madrid, Azucenas, 30.

Cuatro mil kilogramos de leña de pino, de 0,40.

Tasados en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Azucenas, núm. 30, siendo su depositario don Juan Cebollero.

(C.—14.442)

Expediente núm. 4.781/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gaspar Montañer Villalonga, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, 10.

Una báscula con capacidad para pesar hasta 100 kgs.

Tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 10, siendo su depositario don Mariano Andrés.

(C.—14.443)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo 11 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 26 de junio de 1958.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ferrnando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 594, de 1957, sobre cantidad, seguidos a instancia de Francisco Cano Mengiva, contra Manuel Aranda, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Manuel Aranda, en la calle de Fernández de los Ríos, número 25, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 10 de julio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un reloj de pared, con caja de madera cañista, de casa Santiago Guiri, 450,00 pesetas.

Un aparato de radio, forma capilla, antiguo, tipo americano, de cuatro lámparas, 250,00.

Un aparador de dos cuerpos, con luna espejo, con dos hojas de vidriera en la parte superior y dos trampillas en su parte baja, 550,00.

Un trinchero con una luna, dos cajones y dos trampillas, 400,00.

Una mesa comedor para seis cubiertos, forma cuadrada, 400,00.

Dos sillones tapizados en pana color marrón, 600,00.

Cinco sillas haciendo juego, tapizadas igual a los sillones, 500,00.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna biselada en un lado, 1.000,00.

Un perchero paraguero, 75,00.

Total, 4.225,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1958.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.745)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 5, en ejecución de sentencia dictada en expediente núm. 102/58, a instancia de Emilio Pretel Peláez y otros, contra la Empresa «E. A. S. O.», S. L., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Un torno revólver marca «Tor», acoplado, digo, con motor acoplado A. E. G., 2 HP, núm. 50.963, y una máquina de estirar o banco de calibrar de seis metros de largo, con motor acoplado marca A. E. G., 2 HP de fuerza, número 69.850. Tasados en treinta y siete mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de la Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 14 de julio próximo, a las trece horas, y se previene: que el tipo de esta primera subasta es el precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de la tasación, y que los bienes embargados se hallan en el domicilio de la Empresa ejecutada, calle de Embajadores, 232.

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.948)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 129, de 1958, seguidos a instancia de Gumersindo Rodríguez Hernández, contra Domingo Ortega Costello, en reclamación por liquidaciones, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes trabados al demandado mencionado, que se hallan en calidad de depósito en la calle de la Bolsa, núm. 10, de esta capital, señalándose para el remate de la misma el día 11 del próximo mes de julio, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan:

Una máquina de coser, marca «Singer», de pie, modelo familiar, número 5195143, con tapa de madera, 1.000 pesetas.

Total, mil pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de junio de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—14.802)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se dirán, y por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Juan Terrón González, mayor de edad, casado, contratista, y vecino de Badajoz, representado por el Procurador don Juan Avila Plá y defendido por el Letrado señor Yeste, y de otra, como demandada, la entidad «Construcciones Civiles» (S. A.), domiciliada en esta capital, carrera de San Jerónimo, diecinueve, que no ha comparecido, hallándose declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la entidad ejecutada «Construcciones Civiles» (S. A.), y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago al ejecutante, don Juan Terrón González, de la cantidad de noventa mil pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio presentadas, más el interés legal de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a la entidad ejecutada, «Construcciones Civiles» (Sociedad Anónima).—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la representación legal de la entidad demandada, «Construcciones Civiles» (S. A.), expido el presente con el visto bueno del señor Juez, el que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—11.068)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos, por los trámites de los incidentes, a instancia de don Germán y doña Visitación Colomo García, ésta asistida de su esposo don Francisco Lázaro García, contra don Manuel Sánchez Ranero, don Antonio Sánchez Rodríguez y los herederos desconocidos de don Rafael Rodríguez Grana, sobre resolución de contrato de local de negocio, en los cuales se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Pinillos.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que también se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tiene por parte en la representación con que comparece de don Germán y doña Visitación Colomo García, esta última asistida de su esposo don Francisco Lázaro García, al Procurador don Adolfo Suárez González, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y dando curso a la demanda que se formula, que se admite y sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, se confiere traslado de la misma a los demandados don Manuel Sánchez Ranero, don Antonio Sánchez Rodríguez y los herederos des-

conocidos de don Rafael Rodríguez Grana, a quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, llevándose a efecto, por lo que se refiere a los últimos, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines que por el término expresado a los demandados, los herederos desconocidos de don Rafael Rodríguez Grana, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.878)

(C.—14.954)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el expresado Juzgado se tramita expediente, promovido por el Procurador señora Albarcar, en nombre y representación, en concepto de pobre, de doña Marina Gibello García, solicitando la declaración de ausencia legal de su marido don Antonio Martín Blázquez, hijo de Eusebio y de María, cuyo último domicilio lo fué en esta capital, y en la calle de San Ernesto, número once, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el año mil novecientos cincuenta, en que desapareció.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.956)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

#### Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo vistos los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Carmen Rodríguez Herranz, de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, y vecina de esta capital, calle Palma, representada en concepto de pobre por la Procuradora doña Josefina Alzugaray García de Murviedo y dirigida por Letrado, contra don Julián González de Castro, mayor de edad, soltero, funcionario, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Cruz, número veintiséis, pensión Salamanca, y el señor Abogado del Estado.....

#### Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda incidental de pobreza solicitados por doña Carmen Rodríguez Herranz, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a ésta para que, en tal sentido y como representante legal de su hija menor de edad María del Carmen, pueda litigar en tal concepto en la demanda sobre alimentos provisionales que intenta promover contra don Julián González de Castro, con opción a los beneficios que a los de su clase conceden los artículos catorce y cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la misma Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Rubricado: Don Jesús Nieto García.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julián González de Castro, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.960)

**G E T A F E**

**EDICTO**

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada de la causa ciento sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, por robo, se acuerda, por providencia de esta fecha, sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del procesado Floreal Ortiz León, que son:

Una bicicleta, marca «Carmona», tipo carreras.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve del próximo mes de julio, a las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la anterior subasta, que fué el de setecientas cincuenta pesetas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Getafe, a veinticuatro de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.949)

**G E T A F E**

**EDICTO**

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en la ejecutoria 22, del 58, causa 44-56, tenencia ilícita de armas, penados otro y José Marrupe Briegas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del referido penado:

Una mesa comedor, un aparador, una coqueta y seis sillas, que se encuentran depositados en el domicilio del penado José Marrupe Briegas, calle Doctor Benito, cinco, de Valdemoro.

Servirá de tipo para la subasta el de cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del importe del tipo de la subasta.

El remate tendrá lugar el día veintiocho del próximo mes de julio, a las doce horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número uno.

Dado en Getafe, a veinticinco de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.950)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se dirán y por este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Navalcarnero, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos por don Isidro

Páramo Isla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Federico Pajares Beotas y defendido por el Letrado don Luis Vizcaino Martínez, contra los herederos desconocidos de doña Milagros Macein Martínez, declarados en rebeldía, sobre cancelación de asiento registral en el Registro de la Propiedad de este partido; y

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro cumplida la obligación a que se refiere el contrato de veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre doña María de los Milagros Macein Martínez y don José Ramón Pons, y condenar, como condeno, a los demandados a que en el plazo de ocho días otorguen la correspondiente escritura de carta de pago y cancelación del asiento registral a que se refiere; apercibiéndoles de que, en otro caso, lo llevará a efecto el Juzgado de oficio, en su nombre; todo ello sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese la presente a los demandados desconocidos por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, insertándose en los mismos el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis R. Comendador.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe: Simón Carretero (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados, desconocidos herederos de doña María de los Milagros Macein Martínez, declarados en rebeldía, expido la presente, que se publicará en este BOLETIN OFICIAL, en Navalcarnero, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.082)

**CITACION**

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente, el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en el sumario que instruye por esta de 600 pesetas, con el núm. 102, de 1958, llama a una señora, de unos cuarenta años, de baja estatura, vestida de luto, al parecer casada, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que se considere perjudicada en expresada cantidad y timada por el procedimiento de la «estampita», en las afueras de esta ciudad, por Avelino Martín Sella y Domingo Ortiz Díaz, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar e instruir del procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.911)

(B.—4.017)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Pablo Paniagua Díaz, contra los ignorados herederos de doña Luisa Cabello Díaz, sobre resolución de contrato, ha recaído la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Lerma.—Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Por hecha la anterior comparecencia, siendo firme la sentencia recaída en estos autos, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil a los ignorados herederos de doña Luisa Cabello Díaz, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos dentro del término de ocho días. Lo mandó y firma Su Señoría, de que

doy fe.—Firmado: C. Lerma.—Ante mí, P. H., José Sánchez (rubricados).

La providencia, copiada, concuerda con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los demandados, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—11.084)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 321, de 1954, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre don Antonio Jiménez Escribano, contra doña Teresa Bertrán Ossó, sobre reclamación de dos mil ciento doce pesetas con noventa y cinco céntimos, y como aclaración a los edictos librados en dicho procedimiento en 9 de junio actual, por el que se anuncia la subasta de una pieza de tierra en el término municipal de Prades, que en su día fué embargada a la demandada doña Teresa Bertrán, se hace público que el procedimiento va dirigido contra la citada doña Teresa Bertrán, siendo la finca objeto de la subasta de la propiedad de la misma, toda vez que don José María Fontana fué absuelto de la demanda por sentencia recaída en dicho procedimiento en 5 de julio de 1955, resolución que adquirió el carácter de firme, por cuyo motivo dicho señor está completamente exento del pago de ninguna responsabilidad en los autos mencionados, aclaración que se hace sin perjuicio de continuar la tramitación del procedimiento de apremio contra doña Teresa Bertrán, acordada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de 1958.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—14.952)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de acto conciliatorio instado en este Juzgado, y que el Procurador de los Tribunales, don Diego Pacheco Picazo, solicita celebrar, en nombre de doña Josefa Huerta Martín, con doña Amalia Silvestre Irigaray y doña Emilia Silvestre Irigaray, y los ignorados herederos de don Jesús Gilarte Vergara, recientemente fallecido, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de María de Zayas, número trece, se ha acordado citar a expresados ignorados herederos del señor Gilarte, a fin de que el día diecisiete del próximo mes de julio, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, para asistir al acto conciliatorio que se interesa; previniéndoles que deberán verificarlo acompañados de un hombre bueno, y que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.085)

**CANILLAS**

**EDICTO**

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número setecientos setenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en

nombre y representación de don Agustín de Quinto Díez, vecino de Canillas-Madrid, contra doña Rosalía Maraver Cortés, asistida de su esposo don Carlos Ramírez García Lorenzana, vecinos de Santa Isabel de Fernando Póo (Guinea), sobre novación de contrato de inquilinato en cuanto a la renta, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Canillas-Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendaticio urbano, seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Agustín de Quinto Díez, mayor de edad, casado, agente artístico y de esta vecindad, con domicilio en plaza de Navarra, número tres, segundo B, defendido por el Letrado don José María Ruiz Gallardón; y de otra, como demandada, doña Rosalía Maraver Cortés, mayor de edad, casada y asistida de su esposo don Carlos Ramírez García Lorenzana, declarados en rebeldía, sobre revisión de renta; y

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don Agustín de Quinto Díez, contra doña Rosalía Maraver Cortés, asistida de su esposo don Carlos Ramírez García Lorenzana, debo declarar y declaro que la renta que legalmente le corresponde abonar a aquél por el piso segundo letra B de la casa número tres de la plaza de Navarra es la de doscientas ochenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos, incrementada con los aumentos repercutibles legales, y para la calefacción, la diferencia experimentada en el precio de los combustibles, de conformidad con la Orden de siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete o disposiciones posteriores que la sustituyan, y en otra cantidad igual de doscientas ochenta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos por el arrendamiento del mobiliario, quedando novada la cláusula del contrato en estos particulares; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

**Publicación**

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe. Canillas-Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Trillo (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Rosalía Maraver Cortés, asistida de su esposo don Carlos Ramírez García Lorenzana, expido la presente en Canillas-Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Trillo Noval.

(A.—11.086)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A. número 80.499, por 2.000 pesetas, fecha 3 de abril de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de junio de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—11.081)